

DECRETO No. 101 de 1.948.

(Mayo 26)

Por el cual se le da el carácter de Agente Municipal a un celador de la fábrica de cementos de Bucaramanga.

EL ALCALDE MILITAR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

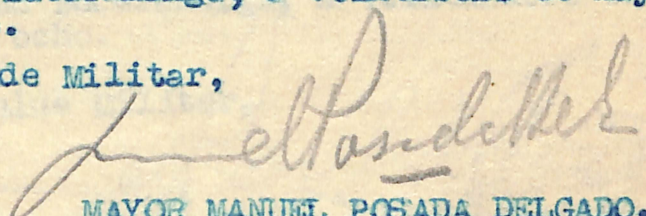
DECRETA:

ARTICULO UNICO.- A partir de la presente fecha el señor MIGUEL CASTRO MARTINEZ, en su carácter de Agente de la Fábrica de Cementos de esta ciudad, tendrá las atribuciones de Agente de la Policía Municipal para los efectos de la vigencia, sin derecho a recibir remuneración alguna por parte del Municipio.

COMUNIQUESE Y DESELE POSESION.

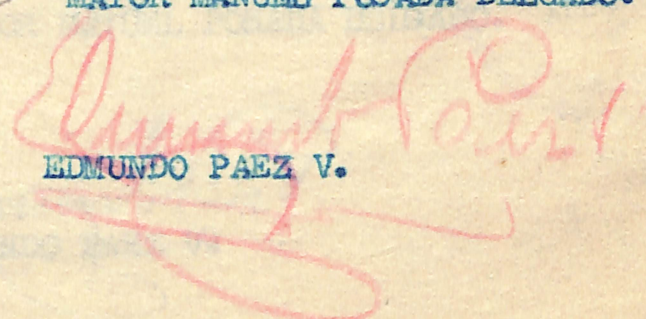
Dado en Bucaramanga, a veintiseis de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde Militar,



MAYOR MANUEL POSADA DELGADO.

El Secretario,



EDMUNDO PAEZ V.